

ACUERDO N° 142 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JULIO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **DALMA ESTEFANIA BOCCA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del día 9/08/17; y PRORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/2017.

II) CONCEDER Licencia por Maternidad - Segundo Periodo y Licencia por Adaptación de Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y Art. 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARÍA MARCELA FERNANDEZ ANASTASI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 30/06/17 y hasta el 14/11/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **NORMA LUCIA GARBERO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 11/12/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **STELLA MARIS GARCIA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 11/09/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **VICTORIA LAPORTE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del día 9/08/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **ANA BEATRIZ PABON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 7/08/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **LUIS ALFREDO PERRETI LAMPA**, quien presta servicios

en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **PAOLA GABRIELA SAITUA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARIA CAROLINA SALCEDO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 23/10/17.

X) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **MIRIAM BOTTINO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el día 7/07/17.

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MIRIAM INES MARTINEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTINUEVE (29) días, a partir del día 28/06/17 y hasta el 26/07/17; y SUSPENDER CINCO (5) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17.

XII) MODIFICAR el Punto V) de Acuerdo 140-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **AIXA JOHANA PINTO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 31/07/17.

XIII) MODIFICAR el Punto IV) del Acuerdo N° 90-DRH-17; y CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **KARINA ANDREA RUIZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 24/07/17.

XIV) PRORROGAR por razones Funcionales la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a los Agentes Judiciales que

a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17:

- **AGUIRRE SANDRA JORGELINA:** CUATRO (4) días
- **ARMESTO MARÍA OLGA:** OCHO (8) días
- **BERNARDIS HERNAN:** TRES (3) días
- **CARDARELLI MARCELA:** SIETE (7) días
- **CARRASCULL LAURA IVANA:** SIETE (7) días
- **CASTAÑEDA MARÍA FLORENCIA:** OCHO (8) días
- **FAROLI LILIAN EMILSE:** DOCE (12) días
- **FUNES ROXANA LILIANA:** CINCO (5) días
- **GALIMBERTI PATRICIA LAURA:** CINCO (5) días
- **GASPARRO MARÍA FERNANDA:** SIETE (7) días
- **GONZALEZ IVANA PAMELA:** UN (1) día
- **HUARTE PABLO GABRIEL:** UN (1) día
- **MONDINO BEATRIZ:** SIETE (7) días
- **ORTUVIA ERIKA NATALIA:** UN (1) día
- **PARIENTE ELISA NOEMI:** TRES (3) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-